



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 15 de Mayo de 2014
CUDAP. 0020644/2014

VISTO:

Lo establecido por la Resolución Decanal N° 733/04, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, etc. que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo establecido por las Ordenanzas Nros. 6/01 y 4/95 del Honorable Consejo Superior y por la Resolución Rectoral N° 116/03.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Extensión de esta Casa a fs. 6 de las presentes actuaciones.


Por ello

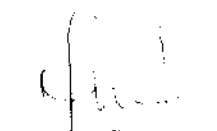
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar, a la Ing. Agr, MSc. Graciela VERZINO, a percibir un subsidio otorgado por la Coca Cola Andina Argentina, a través del Área Económico Financiera, por la suma de \$ 17.700,00 (PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CON CERO CENTAVOS) para ser destinado al financiamiento parcial del Seminario Manejo de Cuencas para una vida Saludable, conforme a lo establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 6/01 y N° 4/95, Sistema SIGECO, Resolución Rectoral N° 116/03 y por la Resolución Decanal N° 733/04.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión, a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, al BNGP, y a la causante. Cumplido, archívese.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERI
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - UNC


Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°
E.D./

363

